



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Doce (12) de **Abril** de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Penal – ESTUPEFACIENTES
Radicado	17 541 60000 87 2023 00152 00
Investigado	YEISON STIVEN CASTAÑO
Actuación	AUTO ACEPTA IMPEDIMENTO
Despacho de Origen	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO de PENNSILVANIA
Providencia	Auto Penal N°065

ASUNTO

Procede el Despacho a continuación a pronunciarse sobre el impedimento manifestado por la titular del Juzgado del Circuito de Pensilvania para conocer de la causa penal refrita Ut Supra.

ANTECEDENTES

El 7 de Febrero de 2024, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Pensilvania, se llevaron a cabo audiencias preliminares de Legalización de allanamiento, legalización de elementos incautados, legalización de captura, formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento; culminada la cual, la defensa técnica de Yeison Stiven castaño se alzó contra las decisiones del Juez con Funciones de Control de garantías en punto de la legalización de allanamiento y de la que impuso medida de aseguramiento, recursos que fueron dirimidos por la titular del Juzgado Promiscuo del Circuito de Pensilvania como Superior del funcionario que ostentó el control de garantías en primer nivel.

Una vez arrimado el escrito de acusación por parte del persecutor penal, estimó necesario la titular del Juzgado Promiscuo del Circuito de Pensilvania declararse impedida, dada la Función de garantías en segunda instancia que ejerció en la causa sub examine.

CONSIDERACIONES

Sobre el particular, sin ambages se puede advertir con meridiana claridad que la causal invocada y ampliamente argumentada por la Funcionaria homóloga



de Pensilvania, se encuentra debidamente fundada y estructurada, por lo cual, se aceptará, sin que se muestre necesario ahondar en más consideraciones.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares



RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL IMPEDIMENTO manifestado por la titular del Juzgado Promiscuo del Circuito de Pensilvania para conocer del presente enjuiciamiento.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la Audiencia de formulación de acusación el día **MIÉRCOLES 17 de Abril de 2024** a partir de las **04:30 p.m.**

Comuníquese y Cúmplase

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
J U E Z

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c2071ad61907525a1304359f7497e1b462c04155763f3c895996b2a4615b328**

Documento generado en 12/04/2024 01:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>